

**CONVALIDACIÓN DE TITULACIONES EXCLUSIVAMENTE FEDERATIVAS PARA
LICENCIADOS, GRADUADOS Y DIPLOMADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA O
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

Para las titulaciones federativas.

Los licenciados, graduados y diplomados en educación física o ciencias de la actividad física y del deporte, podrán solicitar la convalidación con los títulos federativos cumpliendo los requisitos siguientes:

1. Licenciado en educación física o en ciencias de la actividad física y del Deporte, con maestría en judo, en función del dan.
 - Con primer Dan Monitor
 - Con segundo Dan Entrenador Autonómico
 - Con tercer Dan Maestro Entrenador Nacional

2. Licenciado en educación física o en ciencias de la actividad física y del deporte, sin maestría en judo, en función del dan.
 - Con primer Dan Monitor
 - Con segundo Dan Entrenador Autonómico.
 - Con tercer Dan, convalidación del bloque común. Debería cursar el bloque específico.

Documentación a presentar:

Para proceder a la tramitación de las convalidaciones citadas, deberán abonar la colegiación de la titulación a convalidar y presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Título Académico y documento que justifique la realización de la Maestría de Judo
 - Licencia en vigor
 - Fotocopia del D.N.I.
 - Fotografía tamaño carné
 - Justificante de abono de la convalidación y de la colegiación.
3. Graduados en educación física:
Se les convalidaría el bloque común de los tres niveles, en función del dan.

 4. Graduados en magisterio con la especialidad de educación física:
Se les convalidaría el bloque común de los tres niveles, en función del dan, excepto las asignaturas de fundamentos biológicos y teoría del entrenamiento. Debiendo realizar el bloque específico de cada nivel.

Para proceder a estas las convalidaciones, **se deberá presentar fotocopia compulsada del Título Académico al hacer la inscripción al curso.**